República de Colombia

Tribunal Superior de Bogotá, D.C.

Sala Civil

REPÚBLICA DE COLOMBIA

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE

BOGOTÁ, D.C.

SALA CIVIL

Bogotá, D.C., diecinueve de abril de dos mil veinticuatro.

Proceso: Verbal

Demandante: Industrias La Coruña S.A.S.

Demandado: Tecnopack S.A.S.

Radicación: 110013103037202100306 02

Procedencia: Juzgado 37 Civil del Circuito de Bogotá

Asunto: Apelación sentencia

Revisado el memorial que antecede, previo a resolver sobre la renuncia al poder presentada por la abogada Lucero López Gutiérrez, resulta necesario requerir a la profesional del derecho para que, en el término de la ejecutoria de este proveído, dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1564 de 2012.

Tenga en cuenta que, de conformidad con el precitado precepto normativo “La renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido” (subraya fuera de texto); no obstante, la referida misiva no fue adosada.

Notifíquese,

RUTH ELENA GALVIS VERGARA

Magistrada

-2-

Firmado Por: Ruth Elena Galvis Vergara

Magistrada

Sala Civil

Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7e24988f204ee3eeb4cbfa783567430f8170d91b7681769c1ff2504bf92517f8

Documento generado en 19/04/2024 02:34:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica